



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA INCORPORAR EN PROCESO ORDINARIO A AQUELLAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SUPERARON EL MONTO ASIGNANDO AL CONCURSO PROYECTO DE SUBVENCIONES, POR APELACIONES AL PROCESO ORDINARIO Y TALLERES LABORALES DE LA COMUNA

HUEPIL, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 3154 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019 que aprueba Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2019, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 147 del 09.01.2019 que Aprueba Programa Talleres Laborales y Productivos 2019, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 329 del 21.01.2019 que Aprueba Programa Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2019, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- Los Proyectos de Subvención Municipal presentados por distintas Organizaciones y que quedaron fuera del proceso por inadmisibles.
- 8.- El acta de la Comisión Social realizada con fecha 26.08.2019, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 9.- El acuerdo N° 627 de Sesión Ordinaria N° 098 del Concejo Municipal, celebrada el 06.09.2019 que aprueba por unanimidad incorporar al proceso ordinario aquellas organizaciones sociales que superaron el monto asignado al concurso de Proyectos de Subvención Municipal y aprobar la Subvención vía FONDEVE a la Junta de Vecinos Polcura Centro, todo ello de acuerdo al Punto N° 1 del acta de la Comisión Social del 26.08.2019.
- 10.- El acuerdo N° 629 de Sesión Ordinaria N° 098 del Concejo Municipal, celebrada el 06.09.2019 que aprueba por unanimidad incorporar al proceso ordinario aquellas organizaciones sociales que ingresen carta de apelación por oficina de partes de la Municipalidad hasta el 04.09.2019, CAM y Talleres Laborales, todo ello de acuerdo al Punto N° 3 del acta de la Comisión Social del 26.08.2019.
- 11.- Las cartas de apelaciones ingresadas que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 12.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese 07 Proyectos que ingresaron al proceso ordinario que superaron el monto asignado al concurso de Proyectos subvenciones, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) para cada uno, todo ello de acuerdo al Punto N° 1 del acta de la Comisión Social del 26.08.2019, los cuales a continuación se detallaran:

N°	Nombre Organización	Nombre del Proyecto	Monto subvención
1	Agrupación de acción Social y Cultural VITRA	Todos por una sonrisa	300.000.-
2	Comité Solidario San Juan Bautista	Cambio techumbre Salón Comunitario	300.000.-
3	Comité de Desarrollo Local Verde Esperanza	Cierre de Área Verde	300.000.-
4	Consejo de Desarrollo Rural de Postas Tucapel	Movilizándonos por una mejor calidad de vida	300.000.-
5	Comité de Apoyo a la Tercera Compañía de Bomberos Tucapel	Equipamiento Cocina Tercera	300.000.-

		Compañía de Bomberos Tucapel	
6	Comité de Apoyo a las tradiciones criolla Tucapel	Reparación Frontal del Casino de Cancha de carreras	300.000.-
7	Corporación Educacional Escuela Especial de Lenguaje Tucapel	Promoviendo la Recreación en Áreas Verdes	300.000.-
		Total	\$ 2.100.000.-

2.- Apruébese Subvención vía FONDEVE a la Junta de Vecinos de Polcura, por un monto de \$ 3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) todo ello de acuerdo al Punto N° 1 del acta de la Comisión Social del 26.08.2019.

Nombre Organización	Monto aporte Junta de Vecinos	Monto a entregar
Junta de Vecinos Polcura Centro	1.000.000.-	3.850.000.-

3.- Apruébese 10 Proyectos que incorporar al proceso ordinario aquellas organizaciones sociales que ingresen carta de apelación por oficina de partes de la Municipalidad hasta el 04.09.2019, por un monto de \$ 250.000.- (trescientos mil pesos) para cada uno, todo ello de acuerdo al Punto N° 3 del acta de la Comisión Social del 26.08.2019 y los cuales a continuación se detallaran:

N°	Nombre Organización	Nombre del Proyecto	Monto subvención
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial de Lenguaje Tucapel	Meditación Musical	250.000.-
2	Club Deportivo Monte Verde	Implementación sala de lavado de implementación deportiva	250.000.-
3	Grupo Juvenil El Huallal	Instalación de luz en nuestra Sede	250.000.-
4	Club Deportivo Huepil	Equipamiento de sede para Fortalecer la Institución	250.000.-
5	Club Deportivo de Basquetbol Alcázar de Huepil	Campeonato Provincial de Basquetbol	250.000.-
6	Team de Ciclismo Puma Bikers	Arriendo De baños químicos para actividad de ciclismo en Trupan	250.000.-
7	Comité de Adelanto Lomas de Tucapel Sector El Peumo	Implementación de sillas y mesas para paseo de nuestra Institución	250.000.-
8	Centro de Desarrollo Local El Arenal	Mejoramiento de Sede Social	250.000.-
9	Club Deportivo Andalien	Modificación cierre perimetral Estadio Municipal de las Lomas	250.000.-
10	Comité Solidario El Sembrador de Huepil	Manantial de vida	250.000.-
		Total	\$ 2.500.000.-

4.- Apruébese 20 Subvención Extraordinaria a Talleres Laborales, por un monto de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) para cada uno, todo ello de acuerdo al Punto N° 3 del acta de la Comisión Social del 26.08.2019 y los cuales a continuación se detallaran:

N°	Nombre Organización	Nombre del Proyecto	Monto subvención
1	Taller Laboral Compartiendo mi arte	Usando hilos y cuerdas para matizar sueños	450.000.-
2	Taller Laboral las Supercreativas	Sintonía en punto cruz	450.000.-
3	Taller Laboral las Camelias	Pastelería Sol Naciente	450.000.-
4	Taller Laboral Artelanas	Multicosas en lanas e hilos	450.000.-
5	Taller Laboral Las Abejitas	Tejido a telar	450.000.-
6	Taller Laboral San Guillermo	Tejiendo colores	450.000.-
7	Taller Laboral Kemon Keimain	Multicosas	450.000.-
8	Taller Laboral de Hortalizas Valle del Laja	Semillas para nuestra tierra	450.000.-
9	Taller Laboral San José	Multicosas "manos emprendedoras" costuras, confecciones, bordados, tejidos, pañillo, crochet	450.000.-
10	Taller Laboral manos de la Cordillera de Polcura	Mujeres que brillan	450.000.-
11	Taller Laboral la Igualdad	Dulzura y colores	450.000.-
12	Taller Laboral Las Esforzadas	Multicosas distracción femenina	450.000.-
13	Taller Laboral génesis de Polcura	Coser generosamente con amor	450.000.-
14	Taller Laboral Las Ardillitas	Cocina, batidora, loza, utensilios para nuestro taller laboral y de alimentación saludable y repostería.	438.650.-
15	Taller Laboral La Estrella de Polcura	Sublimando Polcura	450.000.-
16	Taller Laboral Fuerza de Mujer	Multicosas (cuero, telar)	450.000.-
17	Taller Laboral Las Hormiguitas del Reino de Dios	Abriendo puertas al crecimiento	450.000.-
18	Taller Laboral Rayito de Sol	Multicosas en telar	450.000.-
19	Centro de Madres Tucapel	Multicosas para manualidades (trabajos con: madera, hilo, lanas, perlón, plástico, vidrio, esina, yeso, etc)	450.000.-
20	Taller laboral Ave Fenix	Multicosas, pintura, látex, Pinturas en figuras de yeso, bolso tat, trabajos en decoupage	450.000.-

Total

\$ 8.988.650.-

5.- Impútese lo gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] por un monto de \$ 17.438.650.- (diecisiete millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) de los siguientes Programas: Fondo de Desarrollo Vecinal Fondevé, por un monto de \$ 3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos), Fortalecimiento a Organizaciones Sociales Subvenciones Municipales, por un monto de \$ 4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos) y Talleres Laborales y Productivos 2019, por un monto de \$ 8.988.650.- (ocho millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FJDA/GEPL/ESSJ/sptv

